



San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala

25 de febrero de 2020

A: Señor, Alcalde Municipal

José Fredy Pelaez Avalos y Honorable Concejo Municipal

Director Financiero: David Caña Díaz

Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala

Presente.



Señor Alcalde, Honorable Concejo Municipal y Director Financiero:

Por este medio remito el informe de Auditoría a la Liquidación Presupuestaria, el cual ha sido registrado en el Sistema de Auditoría Gubernamental para Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI).

De esta forma se está dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante el Punto Tercero del acta No. 02-2020 de fecha nueve de enero de dos mil veinte. El examen comprendió el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2,019 y fue practicado por el suscrito Auditor Interno durante el mes de febrero de dos mil veinte.

La Auditoría se practicó de acuerdo a Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables al área auditada.

El objetivo de la Auditoría, fue verificar el cumplimiento de aspectos legales aplicables a la Liquidación Presupuestaria.

Con base a la información examinada, en la presente auditoria no existe ningún hallazgo de incumplimiento de aspectos legales; asimismo no existe ningún hallazgo de deficiencias de control interno.

Atentamente,


Lic. Marcos Antonio López Chávez
Auditor Interno Municipal

Lic. Marcos Antonio López Chávez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. CPA-6,786



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 94042**

**AUDITORIA
AUDITORIA A LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



SAN PEDRO AYAMPUC - GUATEMALA, FEBRERO, 2020

Ex. Marcos Antonio López Chávez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. CPA-6.786

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	5
COMISION DE AUDITORIA	6



Ing. Marcos Antonio López Chávez
CONTADOR PÚBLICO y AUDITOR
Colegiado No. CPA-6,786

ANTECEDENTES

La Municipalidad de San Pedro Ayampuc, es una institución que de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias, pertenece al Sector Público de Guatemala, subsector de Gobiernos Locales, grupo de Municipalidades según Departamento, siendo una entidad autónoma, al servicio del municipio, cuyo fin principal es realizar un trabajo eficiente en beneficio de los vecinos del municipio.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-

La Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, cuenta con la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, creada para cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio. Dicha dirección está integrada por las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.



Área de Presupuesto

Es la dependencia municipal responsable de la eficiente formulación, aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto. La función principal de presupuesto es realizar proyecciones financieras para la ejecución de obras de carácter social y de desarrollo, con fondos asignados por el gobierno central; asimismo es la encargada de velar por la correcta ejecución de dicho presupuesto ya aprobado por el Concejo Municipal, encargada también de coordinar la administración de las transferencias y ampliaciones que sean necesarias de acuerdo a las solicitudes del Concejo Municipal y finalmente de velar por la correcta liquidación del presupuesto municipal.

OBJETIVOS

GENERALES

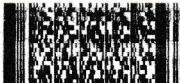
Evaluación del Control Interno y el cumplimiento de los requisitos legales en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y de Egresos, correspondiente al año 2019

ESPECIFICOS

- Verificar que exista el respectivo acuerdo del Concejo Municipal de la aprobación de la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con su respectivo Estado de Liquidación.
- Verificar el cumplimiento de leyes, normas y regulaciones aplicables a la Liquidación Presupuestaria.
- Verificar que se hayan elaborado, aprobado y enviado a las entidades correspondientes en los plazos legales respectivos, las ejecuciones presupuestarias cuatrimestrales, de acuerdo a lo establecido en la ley.
- Verificar que por cada ampliación o transferencia presupuestaria (de ingresos y egresos), que se haya realizado, exista el respectivo acuerdo de aprobación del Concejo Municipal, y que para la realización de dichas modificaciones, se cumpla a cabalidad con lo que establece la normativa legal presupuestaria vigente para las municipalidades.

ALCANCE

- La auditoría de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y de Egresos,



- comprendió el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019.
- Se verificó el cumplimiento de Leyes, normas y regulaciones aplicables a la Liquidación presupuestaria
 - Se verificó el envío de las ejecuciones presupuestarias cuatrimestrales a las entidades correspondientes en los plazos legales respectivos.
 - Se revisó la legalidad de las ampliaciones y transferencias realizadas al presupuesto aprobado y finalmente también se verificó la elaboración del estado de liquidación presupuestaria del año 2019.

INFORMACION EXAMINADA

- Estado de Liquidación del Presupuesto de ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Oficios de presentación a las Instituciones del Estado, del Estado de Liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del año 2019.
- Certificación de acta de aprobación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2019
- Modificaciones Presupuestarias correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Certificaciones de Acta de aprobación de ampliaciones y disminuciones presupuestarias del periodo 2019.
- Certificaciones de Acta de aprobación de transferencias presupuestarias del periodo 2019
- Ejecuciones Presupuestarias Cuatrimestrales de Ingresos y Egresos, generadas del sistema SICOIN-GL de los cuatrimestres comprendidos del 01/01/2019 al 30/04/2019, del 01/05/2019 al 31/08/2019 y del 01/09/2019 al 31/12/2019.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

- Durante el desarrollo del examen no se presentaron circunstancias adversas que limitaran la ejecución del trabajo.
- Se tuvo completa y total disposición de los responsables de las áreas sujetas a evaluación
- Se presentaron todos los documentos e información requerida.



Con base a la información examinada, en la presente auditoria no existe ningún hallazgo de incumplimiento de aspectos legales; asimismo no existe ningún hallazgo de deficiencias de control interno.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA
ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DAVID CAÑA DIAZ	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2019	31/12/2019
2	HAMILTON DANIEL GIRON	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2019	31/12/2019



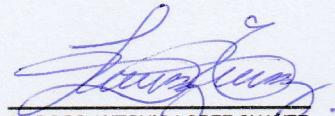
COMISION DE AUDITORIA



MARCOS ANTONIO LOPEZ CHAVEZ

Auditor

Lic. Marcos Antonio López Chávez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. CPA-6.786



MARCOS ANTONIO LOPEZ CHAVEZ

Director

